

2009-473

Auto de sustanciación número 885

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el comunicado procedente de la Secretaría de movilidad de la ciudad de Pereira, al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la menor **C.B.I.**, representada por **GLORIA MARCELA IDARRAGA LÓPEZ**, a través de apoderado judicial, en contra de **GERARDO IVÁN BUITRAGO GIRALDO**, para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a efectuar el pago de los costos de los derechos de tránsito, a efectos de la inscripción de la medida de embargo decretada.

A la apoderada se le remitieron los oficios al correo electrónico desde el pasado 11 de los corrientes. Envíesele copia del comunicado allegado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59043605e1ba02c5f02329edafdc42dabd2aaf72729d85c483e902c139c79c64**

Documento generado en 19/05/2023 04:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>